

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Dirección General de Administración

**Coordinación de Adquisiciones
y Contrato de Prestación de Servicios**

Dirección de Adquisiciones

Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, C.P. 11370,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, CDMX Tel. (55) 5128 4100

CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

No. IA-036D00999-E23-2022

**Contratación para la Prestación del Servicio Integral de
Limpieza en los Inmuebles de Prevención y Readaptación
Social para el ejercicio fiscal 2022**

ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO	5
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN:	7
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:	7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET	7
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN:	8
1.5. IDIOMA:	8
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN:	8
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	8
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO:	8
2.3. LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN:	8
2.4. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ:	8
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN:	8
2.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN:	8
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN:	9
2.8. MODELO DE CONTRATO:	9
2.9. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:	9
2.10. DEDUCCIONES:	9
2.11. PENAS CONVENCIONALES:	9
2.12. DESCUENTOS POR INASISTENCIAS:	10
2.13. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	10
2.14. DEDUCCIONES POR SUMINISTRAR PARCIALMENTE DISPENSARIOS, INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO	10
2.15. RESPONSABILIDAD LABORAL	10
2.16. VIGENCIA DEL SERVICIO:	10
2.17. VIGENCIA DEL CONTRATO:	10
2.18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	10
2.19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	10
2.20. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:	10
2.21. CONDICIONES DE PAGO:	11
2.22. CONTRIBUCIONES:	11
2.23. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS:	11
2.24. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	11
2.25. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS	11
2.26. CONFIDENCIALIDAD	11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:	11
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:	11
3.2. PLAZO DE LA INVITACIÓN:	12
3.3. FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VISITA A LAS INSTALACIONES:	12
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES:	12
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	12

3.6. PROPOSICIONES CONJUNTA	
S:.....	13
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN:.....	13
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA:	13
3.9. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN:.....	13
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ:	13
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO:.....	14
a) <i>Acto de Fallo:</i>	14
b) <i>Firma de Contrato:</i>	14
3.12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	18
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:	18
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:	18
a) <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica:</i>	18
b) <i>Manifestación de interés en participar en la Invitación:</i>	18
c) <i>Identificación Oficial:</i>	19
d) <i>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley:</i>	19
e) <i>Declaración de Integridad:</i>	19
f) <i>Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas:</i>	19
g) <i>Escrito de Nacionalidad:</i>	19
h) <i>Escrito de integridad y no colusión:</i>	20
i) <i>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet:</i>	20
j) <i>Información reservada y confidencial:</i>	20
k) <i>Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones:</i>	20
l) <i>Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos:</i>	21
m) <i>Escrito de Obligaciones Fiscales (SAT):</i>	21
n) <i>Escrito de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS):</i>	21
o) <i>Escrito de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT):</i>	21
p) <i>Relación de documentos que debe presentar la o el Licitante:</i>	22
4.2. PROPUESTA TÉCNICA:	22
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA:	23
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:.....	24
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES:	25
.....	25
5.1. EVALUACIÓN LEGAL:.....	25
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:.....	25
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:	25
6. INCONFORMIDADES:.....	27
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA:	28
8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA:	28
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	28
10. NOTA INFORMATIVA OCDE:	29

II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:	29
ANEXO II A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	30
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	32
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	33
ANEXO VI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	34
ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	35
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET	37
ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	38
ANEXO X DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	39
ANEXO XI NOTA OCDE	40
ANEXO XII PROPUESTA ECONÓMICA	44
ANEXO XIII ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	47
ANEXO XIV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	53
ANEXO XV MODELO DE CONTRATO PARA PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	54
ANEXO XVI FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	71
ANEXO XVII CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA	73
ANEXO XVIII ESCRITO DE NACIONALIDAD	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO XIX ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN	75
ANEXO XX REQUISITOS PARA DAR DE ALTA A UN PROVEEDOR EN EL SIAFF	77

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Lic. Aureliano Centeno Gómez, Director de Área en la Dirección General de Administración, o quien la sustituya en el cargo.
Área Requiriente:	La Dirección de Servicios Generales.
Área Contratante:	La Dirección General de Administración, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrato de Prestación de Servicios y la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	La Dirección de Servicios Generales.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del Servicio solicitado.
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html .
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre PRS y la o el (las o los) Licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Invitación .
Contrato Marco:	El Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diversos posibles proveedores.
Convocante:	Prevención y Readaptación Social a través de la Dirección General de Administración.
Convocatoria:	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación del Servicio objeto de esta Invitación .
DAC:	La Dirección de Adquisiciones.
Disposiciones para el uso de CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
e. firma:	La e. firma es el conjunto de datos y caracteres que identifican a una persona al realizar trámites y servicios por internet en el SAT, así como en otras instancias públicas y privadas. Por sus características es segura y garantiza la identidad del propietario, por lo que tiene la misma validez de la firma autógrafa.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria , no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional.

IMSS:	El Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT:	El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Invitación:	La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-036D00999-E23-2022.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Invitación .
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de evaluación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control de PRS .
Partida:	La descripción y clasificación de los rubros del Servicio solicitados por la Convocante en el Anexo Técnico .
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Oferta Técnica y la Oferta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) .
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
PRS:	Prevención y Readaptación Social
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el Contrato.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley .
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
Servicio:	Contratación para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles de Prevención y Readaptación Social, para el ejercicio fiscal 2022, objeto de esta Invitación , descrito en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria .
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFF:	Sistema integral de Administración Financiera Federal.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 17 segundo párrafo, 25, primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, 40, 41 fracción XX, 43 y 47 fracción I de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42, 51, 77, 84 y 85 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, con la finalidad de suscribir el Contrato específico derivado del Contrato Marco para la prestación del **Servicio** que nos ocupa, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 11 de marzo de 2021, por lo que se convoca a los Licitantes de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social esté relacionado con los **Servicios** de Limpieza Integral de la **Partida Única** por la que participe de la presente **Convocatoria**.

1. Identificación de la invitación:

1.1. Datos de identificación:

Convocante:	Prevención y Readaptación Social.
Área Contratante:	La Dirección General de Administración, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrato de Prestación de Servicios y la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, C.P. 11370, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, CDMX Tel. (55) 5128 4100.
Área Requiriente y Técnica:	La Dirección de Servicios Generales.

1.2. Medio y carácter de la Invitación:

La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional conforme al medio utilizado es **“Electrónica”**; por lo cual las o los Licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SHCP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional, en el cual únicamente podrán participar personas morales de nacionalidad mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación asignado por CompraNet

IA-036D00999-E23-2022.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación:

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2022.

1.5. Idioma:

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria:

La Convocante formalizará el Contrato para el presente procedimiento, con cargo a las partidas presupuestales números **35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”** del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada únicamente para el ejercicio fiscal 2022.

2. Objeto y alcance de la Invitación:

2.1. Objeto de la contratación:

Contratación para la Prestación del **Servicio** Integral de Limpieza en los Inmuebles de Prevención y Readaptación Social, conforme a la descripción del **Servicio** que se indica en el **Anexo Técnico**, que forma parte de la presente **Convocatoria**, misma que se conforma de la **Partida Única**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del **Servicio** a contratar, las cantidades, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación del **Servicio**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.

2.2. Indicación de agrupamiento:

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación:

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará:

NO aplica para la presente Invitación.

2.5. Tipo de contratación:

Contrato abierto de conformidad en los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

2.6. Criterios Específicos de Evaluación:

Criterio de evaluación binario, de conformidad con el punto 5.2 evaluación de la propuesta técnica de la presente Convocatoria.

2.7. Forma de adjudicación:

El Contrato se adjudicará por **Partida Única** a la o el Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta **Convocatoria**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y/o aceptable para la Convocante.

2.8. Modelo de Contrato:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente **Convocatoria**, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XV**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la **Convocatoria** y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con la **Convocatoria**, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de respuestas y aclaraciones a la convocatoria.

2.9. Terminación de la relación contractual:

I. Rescisión administrativa del Contrato:

PRS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) Contrato(s) cuando la o el **Proveedor** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la **Convocatoria** y/o en el Contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

II. Terminación anticipada:

PRS podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **Servicio** objeto del Contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **PRS** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

III. Nulidades:

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y la o el **Proveedor**, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Deducciones:

De conformidad con los **numerales IV** Deducción por **Servicio** y Actividades Prestadas Parcial o Deficiente del **Anexo Técnico**.

2.11. Penas convencionales:

De conformidad con el **numeral VI** Pena Convencional del **Anexo Técnico**.

2.12. Descuentos por Inasistencias:

De conformidad con el **numeral VII** Descuentos por Inasistencias del **Anexo Técnico**.

2.13. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

De conformidad con el **numeral VIII** Normas Oficiales del **Anexo Técnico**.

2.14. Deducciones por Suministrar Parcialmente dispensarios, insumos, materiales, maquinaria y equipo

De conformidad con el **numeral XVI** Suministro de Material e Insumos, Deducciones por Suministrar Parcialmente Dispensarios, Insumos, Materiales, Maquinaria y Equipo del **Anexo Técnico**.

2.15. Responsabilidad Laboral

De conformidad con el **numeral XX** Responsabilidad Laboral del **Anexo Técnico**.

2.16. Vigencia del Servicio:

De conformidad con el **numeral II** Descripción del **Servicio** y Vigencia, la prestación de los **Servicios** iniciará el 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.

2.17. Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.18. Lugar de Prestación del Servicio:

De conformidad con el **numeral X** Lugar de Prestación del **Servicio** del **Anexo Técnico**.

2.19. Administrador del Contrato:

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el **Lic. Aureliano Centeno Gómez**, Director de Área en la Dirección General de Administración, o quien la sustituya en el cargo.

2.20. Presupuesto para la contratación:

En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público de la LAASSP, **PRS** cuenta con presupuesto para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, cuya cantidad de máxima de elementos se establece en el **Anexo Técnico**.

2.21. Condiciones de pago:

De conformidad con el **numeral XXIII.2.** Forma y Lugar de Pago del **Anexo Técnico.**

2.22. Contribuciones:

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación del **Servicio** objeto de la presente contratación, serán cubiertas por la **PRS** y por la o el **Proveedor**, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

2.23. Discrepancias y Controversias:

La **Convocatoria**, Contrato y su **Anexo Técnico** son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la **Convocatoria**, no deberán modificar las condiciones previstas en la **Convocatoria**, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, así como en lo referido en el Contrato marco.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley y su Reglamento, serán resueltas por el OIC y SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

2.24. Garantía de Responsabilidad Civil:

De conformidad con el **numeral XXV** Responsabilidad Civil del **Anexo Técnico.**

2.25. Restricción de Subcontratación y Cesión de Derechos

De conformidad con el **numeral XXIV** Restricción de Subcontratación y Cesión de Derechos del **Anexo Técnico.**

2.26. Confidencialidad

De conformidad con el **numeral XXVI** Confidencialidad del **Anexo Técnico.**

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación:

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
---------	-------	------	-------

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	25/02/2022	11:00 hrs.	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet.
Acto de Fallo	28/02/2022	14:00 hrs.	Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los Licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

Los eventos se realizarán en el piso 4 del domicilio de la Convocante.

3.2. Plazo de la invitación:

NO aplica para la presente Invitación.

3.3. Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones:

NO aplica para la presente Invitación.

3.4. Junta de aclaraciones:

NO aplica para la presente Invitación, de conformidad con el artículo 77 párrafo sexto del Reglamento de la Ley..

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la **Convocatoria**. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la Convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la

propuesta conforme **Anexo XIII (Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 27 Y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la Convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

3.6. Proposiciones conjuntas:

NO aplica para la presente Invitación, con fundamento en lo establecido en el artículo 77 último párrafo del Reglamento.

3.7. Envío de una sola proposición:

Las o los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica:

Las o los Licitantes podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación:

Las o los Licitantes deberá presentar **Anexo IV** debidamente requisitado.

3.10. Documentación que se rubricará:

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.

3.II. Acto de Fallo y Firma de Contrato:

a) Acto de Fallo:

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los Licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.

b) Firma de Contrato:

La firma del Contrato que se derive de la presente contratación, se formalizará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, de 9:00 a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección Contratos, sito en Calle Melchor Ocampo No. 171, Colonia Tlaxpana, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México, con teléfono 5551284100, extensión 18824.

En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del Contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

La o el Licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Dirección de Contratos a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 48 horas, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva **con sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio** y, **todas** las modificaciones a la misma.
- b. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o Contratos.
- c. Carta de no revocación de poderes con firma autógrafa, en el que el suscrito manifieste que las facultades otorgadas en su poder notarial no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha

Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. CURP
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.



Para ambos:

- a. Identificación oficial del representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Identificación Fiscal de su representada, (Registro Federal de Contribuyentes) y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1 y en su caso formato R-2).
- d. Comprobante de domicilio (verificando que éste sea el señalado en el formato R-1 y en su caso R-2), con una antigüedad no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del presente oficio.
- e. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- f. Opinión positiva y vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,

Aplicable en caso que la cuantía del Contrato menor a \$300,000.00, manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

- g. Opinión positiva y vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), relativa al cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que la o el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró Contrato de prestación de **Servicios** con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho Contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que la o el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que la o el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.



En caso de que la o el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del Contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- h.** Opinión positiva y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relativa al cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que la o el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró Contrato de prestación de **Servicios** con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho Contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el INFONAVIT.

- i.** Escrito con firma autógrafa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, en los términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que la o el **Proveedor** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XIV.**
- j.** Escrito con firma autógrafa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- k.** Escrito con firma autógrafa en el que manifieste que conoce el alcance y contenido del artículo 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- l.** Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector y tamaño de la empresa que representa conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Lo anterior a fin de dar cumplimiento

a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- m. Escrito con firma autógrafa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- n. Escrito con firma autógrafa en donde manifieste que la empresa representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del **Servicio**, objeto de esta adjudicación.
- o. Escrito con firma autógrafa en el que manifieste su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la forma y términos de la prestación de los **Servicios**, no se tendrán por recibidos o aceptados.
- p. Escrito con firma autógrafa en el que manifieste que no divulgará, ni transmitirá, ni utilizará la información en su beneficio propio o de terceros sobre la prestación que llevará a cabo con el objetivo de salvaguardar la integridad de los trabajadores, así como de las instalaciones de Prevención y Readaptación Social.
- q. Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en el domicilio de **"PRS"**, en el 4º piso de Melchor Ocampo No. 171, Colonia Tlaxpana, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del **DOCUMENTO CONTRACTUAL, dentro de los 10 días posteriores a la fecha de formalización del pedido o Contrato.**
- r. Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste que cuenta con las licencias, autorizaciones, permisos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación, en términos de lo establecido por el artículo 45 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- s. Hoja de contacto, para notificaciones oficiales, que deberá contener:
 - Nombre completo del contacto oficial
 - Cargo
 - Domicilio
 - Teléfono de oficina, numero de extensión y número celular
 - Correo(s) electrónico(s)

Cabe señalar, que el contacto designado no tiene que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga, será considerada de carácter oficial.

Se solicita al Licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos de la

Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La o el Licitante adjudicado(a) deberá presentar cualquier otra documentación solicitada por la Convocante, de ser necesario para la firma del Contrato respectivo, distinta a la solicitada en el **Anexo Técnico** o la **Convocatoria**.

3.12. Garantía de cumplimiento:

De conformidad con el **numeral XXII** Garantía de Cumplimiento del Contrato del **Anexo Técnico**.

4. Requisitos que las o los Licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, la o el Licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, la o el Licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el Licitante, y por ser una Invitación a cuando menos Tres Personas electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa:

La o el Licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica:

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo IV.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

b) Manifestación de interés en participar en la Invitación:

Escrito de la o el Licitante, en el que manifieste que acepta todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico** y que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el **Servicio** objeto del presente procedimiento de contratación. **Anexo II A.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

c) Identificación Oficial:

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

La falta de la presentación de este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley:

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la **Convocatoria**.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

e) Declaración de Integridad:

Declaración de integridad, en la que la o el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la **Convocatoria**.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas:

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que la o el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VII** de la **Convocatoria**.

En caso de que la o el Licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo VII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

g) Escrito de Nacionalidad:

Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XVIII.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento o bien en caso de que manifieste una nacionalidad distinta a la mexicana.

h) Escrito de integridad y no colusión:

Escrito en el que manifieste su declaración de integridad y de no colusión. **Anexo XIX.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

i) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet:

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **PRS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

j) Información reservada y confidencial:

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a **PRS** se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo IX** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento, pero si se considerará como pública.

k) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones:

Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y**



Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., **Anexo X** Declaración de integridad protocolo de actuación.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

l) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos:

A fin de dar cumplimiento al “Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en lo que refiere al anexo segundo, “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

m) Escrito de Obligaciones Fiscales (SAT):

Manifiesto del licitante con el que se comprometa a presentar a la dependencia la **Opinión Positiva** prevista en la regla 2.1.31 de la resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, o aquella que en el futuro la sustituya.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

n) Escrito de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS):

Manifiesto del licitante con el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la fecha de firma del Contrato, **Opinión vigente** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de acuerdo a lo señalado en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

o) Escrito de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT):

Manifiesto del licitante con el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la fecha de firma del Contrato, documento vigente expedido por el infonavit, en el que se emita la **Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de mi representada, de acuerdo a lo señalado en las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicadas en el diario oficial de la

federación el 28 de junio de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

p) Relación de documentos que debe presentar la o el Licitante:

Acuse de Recepción de la documentación solicitada en el **Anexo XIII** de la **Convocatoria**.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

4.2. Propuesta técnica:

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de presentar los documentos siguientes:

- A.** Indicar el número de la presente Invitación, además de la descripción y especificaciones pormenorizada del **Servicio** objeto de la contratación, conforme a los requerimientos contenidos en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**, de acuerdo a la **Partida Única** (indicando el nombre que corresponda), considerando las modificaciones que en su caso, deriven de las aclaraciones a la convocatoria.
- B.** Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, donde el posible **"Proveedor"** realice una descripción del **Servicio** requerido, así como de las actividades y periodicidad a realizar y describir las características del personal solicitado para la prestación del **Servicio**, contenidos en el **Anexo Técnico**.
- C.** Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, donde el posible **"Proveedor"** conoce y acepta todos y cada uno de los puntos contenidos en el **Anexo Técnico**.
- D.** Presentar currículum actualizado, que incluya por lo menos 03 (tres) de sus principales clientes anotando domicilio, teléfono de los mismos, nombre del responsable, vigencia de su Contrato.
- E.** Presentar copia de al menos un Contrato en el que haya prestado **Servicios** de Limpieza, con cuando menos 90 elementos turno/hombre, celebrado durante los últimos 2 años.
- F.** Presentar escrito en el que se comprometa a que los productos con los que prestara el **Servicio** cumplirán con la normas oficiales mexicanas relacionadas en el **numeral VIII**. normas oficiales del **Anexo Técnico**.
- G.** Deberá presentar escrito en el que se comprometa a entregar durante los primeros 05 (cinco) días hábiles del inicio del Contrato, 04 juegos de forma impresa (a color), de las hojas de seguridad y hojas técnicas de todos y cada uno de los materiales e insumos, mismos que deberán contar con la firma autógrafa del representante legal del **"Proveedor"** del **Servicio** señalando como vigencia el año 2022.

- H. Deberá presentar escrito en el que se comprometa a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el **numeral XIII.2.4** Responsable de “Manejo de Sustancias Químicas y Almacén” del Inmueble de Melchor Ocampo del Anexo Técnico, el cual deberá contar con la constancia de competencia laboral que lo acredite.
- I. Deberá presentar escrito en el que se haga constar la capacitación y adiestramiento del personal en la actividad de “Limpieza a Inmuebles”, del Coordinador, los Supervisores, el Pulidor.
- J. Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, donde el posible **“Proveedor”** manifieste la “garantía del **Servicio**”, indicando que este será proporcionado con el personal, la periodicidad, los materiales, insumos, partes o refacciones y equipo necesario para la prestación de el **Servicio**, dentro del periodo, días y horarios establecidos conforme a las especificaciones del **Anexo Técnico** y su propuesta técnica asimismo, garantizará la efectividad de el **Servicio**, en caso contrario, se compromete a realizarlo nuevamente, sin costo adicional para Prevención y Readaptación Social.
- K. Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, donde el posible **“Proveedor”** conoce y acepta lo estipulado en el **numeral XX**. Responsabilidad Laboral, del **Anexo Técnico**.
- L. **“El Proveedor”** manifestara por escrito su conformidad para que en caso de ser necesario, el Administrador del Contrato de Prevención y Readaptación Social someta al personal de **“El Proveedor”** a las pruebas de control de confianza que considere necesarias.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica:

La o el Licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XII**, en caso de no usar el **Anexo XII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar para la **Partida Única** en moneda nacional.
- B. Señalar la **Partida Única** que oferta, de acuerdo a lo solicitados en el **Anexo XII**.
- C. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2022 y que los precios serán fijos y en la moneda que aplique de acuerdo a la **Partida Única** ofertada, durante la vigencia del Contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta **Convocatoria**; aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.

La información capturada en el apartado “Parámetros Económicos” del sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

4.4. Causales expresas de desechamiento:

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, de que la o el Licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la **Convocatoria**, o bien se compruebe fehacientemente que la **manifestación es falsa**.
- b) Cuando no presente escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **PRS**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la **Convocatoria**.
- c) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la **Convocatoria**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **“bajo protesta de decir verdad”**, que se soliciten como requisito de participación en la **Convocatoria** será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- e) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana, o bien que se señale una nacionalidad diferente a la mexicana.
- f) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- g) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, Anexo Técnico** y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- h) Cuando la o el Licitante presente más de una proposición.
- i) Cuando la descripción y presentación del **Servicio** ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente **Convocatoria**.
- j) Cuando los documentos que exhiban las o los Licitantes no sean legibles, o bien contenga información contradictoria en uno o más documentos, imposibilitando el análisis integral de la proposición.



- k) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.
- l) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la **Partida Única** ofertada señalada en el **Anexo XII**.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII**.
- n) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.
- o) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica o no se encuentre vigente el certificado que emite el SAT.
- p) Cuando la proposición del Licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones:

5.1. Evaluación legal:

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la **Convocatoria**, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d) del numeral 4.1.; así como el listado de contribuyentes (artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación).

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso e), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso i) del numeral 4.1.

Se verificará que la firma electrónica se encuentre vigente y debidamente firmada.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica:

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento.

La Convocante evaluará todas las proposiciones, verificando que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos de esta **Convocatoria**.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante, en caso, de que el Licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley.

5.3. Evaluación de la propuesta económica:

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el Licitante, cumpla con los requisitos solicitados.

Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, y que contenga todos los datos señalados en el **Anexo XII**, y de conformidad al numeral 4.3. Propuesta Económica, realizando las operaciones aritméticas correspondientes.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por la o el Licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

A. Para determinar un precio no aceptable, la Convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado

en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Para el cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo previsto en el numeral VI.5.6.3 Binario de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana conforme a lo siguiente:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación a cuando menos Tres Personas, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a las o los Licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para el caso de que la o el Licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el Licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. Inconformidades:

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, las o los Licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Tuxpan No. 85, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México y en su caso al correo electrónico

oiunquejas.prs@sspc.gob.mx; por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta:

Con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **PRS**.

8. Declaración de Invitación Desierta:

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** y la documentación que la integra.

9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Número	Descripción
Anexo II A	Manifestación de interés en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VI	Declaración de Integridad
Anexo VII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo VIII	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo IX	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo X	Declaración de Integridad, Protocolo de actuación
Anexo XI	Nota OCDE
Anexo XII	Propuesta Económica
Anexo XIII	Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XIV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV	Modelo del Contrato
Anexo XVI	Forma de redacción de póliza que garantice el cumplimiento del Contrato
Anexo XVII	Capacidad de la o el Licitante
Anexo XVIII	Escrito de nacionalidad
Anexo XIX	Escrito de declaración Integridad y no Colusión

Número	Descripción
Anexo XX	Requisitos para dar de alta a un Proveedor en el SIAFF

10. Nota informativa OCDE:

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XI.**

11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones:

Se hace del conocimiento de las o los Licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los Licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE

Lic. Martín López Hernández

Con fundamento en el artículo 14 fracción XVII del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, así como los numerales VI.3.2 y VI.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

ANEXO II A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-036D00999-E23-2022, y manifiesto los siguientes datos:



Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Asimismo manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico** y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el **Servicio** objeto del presente procedimiento de contratación

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-036D00999-E23-2022

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración

Presente

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica: IA-036D00999-E23-2022

Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-036D00999-E23-2022.

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que la o el Licitante sea persona física, adecuar el formato

ANEXO VI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración

Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con **PRS** en relación a la la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-036D00999-E23-2022.

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado(a), a liberar a **PRS** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a (1) de _____ de 2022

Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

ANEXO VII INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el Licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el Licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el Licitante.

**ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° IA-036D00999-E23-2022**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2022

Prevenición y Readaptación Social
Dirección General de Administración

Presente

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la **Convocatoria** de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacioal Electrónica, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO IX
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-036D00999-E23-2022
Presente

__(Nombre)__, en mi carácter de _____, de la __(Persona Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-036D00999-E23-2022 contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(La o el Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

ANEXO X
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2022

Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración

Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con **PRS** en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-036D00999-E23-2022.

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- **(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:** *“Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.*
EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).

ANEXO XI NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y

otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de **Servicios** a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.”

“Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o **Servicios**:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

FIRMA DE ENTERADO

(NOMBRE Y FIRMA)

**ANEXO XII
PROPUESTA ECONÓMICA**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.

[1] FECHA: [2]

NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: [3]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4])
MEDIANA ([4])

**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
EN LOS INMUEBLES DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (PRS)",
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Para la evaluación de la propuesta económica, los Licitantes deberán considerar el formato establecido en la presente Convocatoria y de acuerdo al numeral XXVIII PROPUESTA ECONÓMICA del Anexo Técnico, de acuerdo a lo siguiente:

Entidad Federativa	Días laborales	Cantidad de elementos		Cantidad Total de elementos	
		Operario	Supervisor		
Ciudad de México	LUNES - VIERNES	122	08	130	
	SÁBADO	81	03	84	
	DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS	13	02	15	
				Subtotal	
				IVA	
				Total	
				IVA	
				Total	
				IVA	
				Total	

DEBERÁ PRECISAR EL COSTO UNITARIO POR TURNO DE OPERADOR Y DE SUPERVISOR, ANTES DE IVA, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PRECISAR EL CÁLCULO DE DEDUCTIVAS POR INASISTENCIAS. LA CANTIDAD TOTAL DEBERÁ SER EXPRESADA EN NÚMERO, A DOS CENTÉSIMAS, LETRA, MONEDA NACIONAL.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, POR LOS LICITANTES INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI NO CONSIDERA LOS PARÁMETROS QUE MARCA LA LEY. LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E

INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato y hasta la total prestación de los **Servicios** a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

LOS MONTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS A DOS CENTÉSIMAS.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, POR LOS LICITANTES INCLUYENDO EL LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF



Y EN FORMATO EXCEL



A

TRAVES DE COMPRANET.

[5]

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XII
Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el Licitante.
4	Marcar con una X , si la o el Licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el Licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.

ANEXO XIII
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS
NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo IV.			
b)	Anexo II A Manifestación de interés en participar en la Invitación. Escrito de la o el Licitante, en el que manifieste que acepta todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el Servicio objeto del presente procedimiento de contratación			
c)	Identificación Oficial. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo V de la Convocatoria.			
e)	Declaración de Integridad. Declaración de integridad, en la que la o el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VI de la			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Convocatoria.			
f)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que la o el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VII de la Convocatoria .			
g)	Escrito de Nacionalidad. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. Anexo XVIII .			
h)	Escrito de integridad y no colusión. Escrito en el que manifieste, su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XIX .			
i)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a PRS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo VIII Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
j)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a PRS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al Anexo IX Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.			
k)	<p>Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.</p> <p>Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo X Declaración de integridad protocolo de actuación.</p>			
l)	<p>Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos.</p> <p>A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición.</p>			
m)	<p>Escrito de Obligaciones Fiscales (SAT):</p> <p>Manifiesto del licitante con el que se comprometa a presentar a la dependencia la Opinión Positiva prevista en regla 2.1.31 de la resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, la o aquella que en el futuro la sustituya.</p>			
n)	<p>Escrito de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS):</p> <p>Manifiesto del licitante con el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la fecha de firma del Contrato, Opinión vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de acuerdo a lo señalado en las Reglas para la obtención de la</p>			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.			
o)	Escrito de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT): Manifiesto del licitante con el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la fecha de firma del Contrato, documento vigente expedido por el infonavit, en el que se emita la Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de mi representada, de acuerdo a lo señalado en las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicadas en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.			
p)	Relación de documentos que debe presentar la o el Licitante. Acuse de Recepción de la documentación solicitada en el Anexo XIII de la Convocatoria .			

Numeral 4.2

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A.	Indicar el número de la presente Invitación, además de la descripción y especificaciones pormenorizada del Servicio objeto de la contratación, conforme a los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria , de acuerdo a la Partida Única (indicando el nombre que corresponda), considerando las modificaciones que en su caso, deriven de las aclaraciones a la convocatoria.			
B.	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, donde el posible "Proveedor" realice una descripción del Servicio requerido, así como de las actividades y periodicidad a realizar y describir las características del personal solicitado para la prestación del Servicio , contenidos en el Anexo Técnico .			
C.	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, donde el posible "Proveedor" conoce y acepta todos y cada uno de los puntos contenidos en el			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Anexo Técnico.			
D.	Presentar currículum actualizado, que incluya por lo menos 03 (tres) de sus principales clientes anotando domicilio, teléfono de los mismos, nombre del responsable, vigencia de su Contrato.			
E.	Presentar copia de al menos un Contrato en el que haya prestado Servicios de Limpieza, con cuando menos 90 elementos turno/hombre, celebrado durante los últimos 2 años.			
F.	Presentar escrito en el que se comprometa a que los productos con los que prestara el Servicio cumplirán con la normas oficiales mexicanas relacionadas en el numeral VIII. normas oficiales del Anexo Técnico.			
G.	Deberá presentar escrito en el que se comprometa a entregar durante los primeros 05 (cinco) días hábiles del inicio del Contrato, 04 juegos de forma impresa (a color), de las hojas de seguridad y hojas técnicas de todos y cada uno de los materiales e insumos, mismos que deberán contar con la firma autógrafa del representante legal del "Proveedor" del Servicio señalando como vigencia el año 2022.			
H.	Deberá presentar escrito en el que se comprometa a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral XIII.2.4. Responsable de "Manejo de Sustancias Químicas y Almacén" del Inmueble de Melchor Ocampo del Anexo Técnico, el cual deberá contar con la constancia de competencia laboral que lo acredite.			
I.	Deberá presentar escrito en el que se haga constar la capacitación y adiestramiento del personal en la actividad de "Limpieza a Inmuebles", del Coordinador, los Supervisores, el Pulidor.			
J.	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, donde el posible "Proveedor" manifieste la "garantía del Servicio ", indicando que este será proporcionado con el personal, la periodicidad, los materiales, insumos, partes o refacciones y equipo necesario para la prestación de el Servicio , dentro del periodo, días y horarios establecidos conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y su propuesta técnica asimismo, garantizará la efectividad de el Servicio , en caso contrario, se compromete a realizarlo nuevamente, sin costo adicional para Prevención y Readaptación Social.			
K.	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, donde el posible "Proveedor" conoce y acepta lo estipulado en el numeral XX. Responsabilidad			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Laboral, del presente Anexo Técnico .			
L.	“El Proveedor” manifestara por escrito su conformidad para que en caso de ser necesario, el Administrador del Contrato de Prevención y Readaptación Social someta al personal de “El Proveedor” a las pruebas de control de confianza que considere necesarias.			

La falta de algún documento en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.

NOTA: Las especificaciones, que se indican en el **Anexo Técnico** constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el Licitante.

NUMERAL 4.3.

PARTIDA ÚNICA COTIZADA ECONÓMICAMENTE	PRESENTA	FOLIO

ANEXO XIV
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL
SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO
DE INTERÉS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2022

Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

○

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma de la o el Licitante o representante legal de la persona moral)



- 1.4 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx es hábil y competente para suscribir el presente Contrato en términos de los artículos 1798, 1800 a 1802 del Código Civil Federal (CCF); numeral VI.5.15.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y demás aplicables.
- 1.5 Suscriben el presente Contrato de conformidad con las facultades preceptuadas por los artículos: 5 fracción II y IV, 9, 10 fracción I y II, 14 fracciones I, IV, XVII y XXIV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; Artículo Primero del Acuerdo 06/2008, del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delegan las facultades para suscribir Contratos, convenios, pedidos y sus modificaciones a diversos servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de agosto de 2008, vigente en términos de los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2018, numeral VI.5.15.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y demás aplicables.
- 1.6 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente Contrato en la partida presupuestal xxxxxxxxxxxxxxxx, conforme a lo establecido en la suficiencia presupuestal número xxxxxxxxxxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx, emitida por el xxxxxxxxxxxxxxxx de "PRS", integrado en el expediente que deriva de la presente contratación para su pronta referencia.
- 1.7 Cuenta con la justificación emitida por la Coordinación de Adquisiciones y Contrato de Prestación de **Servicios**, mediante la cual se exceptúa de realizar el procedimiento de Licitación Pública y en su caso llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx. **(En caso de que sea contratación al amparo del artículo 41 de LAASSP).**
- 1.8 Celebran el presente Contrato como consecuencia del procedimiento de xxxxxxxxxxxxxxxx, en términos del xxxxxxxxxxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx y notificado el día de su emisión, signado por el xxxxxxxxxxxxxxxx de "PRS", conforme a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; xxxxxxxxxxxxxxxx de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 84 de su Reglamento 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 apartado C fracción IV, 53, 54 del Reglamento de la SSPC, 14 fracción XVII del Reglamento del OADPRS y el numeral 1.0.2 del Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, así como la xxxxxxxxxxxxxxxx.



- I.9 El presente instrumento jurídico no implica obligaciones anteriores a la fecha de notificación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de conformidad con lo preceptuado por el artículo 65 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- I.10 La factura que cumpla con los requisitos fiscales para trámite de pago derivado del cumplimiento de **“EL SERVICIO”** deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, con domicilio fiscal sito en: Melchor Ocampo número 171, Colonia Tlaxpana, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, Código Postal 11370, RFC SGO1301036U0.
- I.11 Para efectos del presente Contrato señala como su domicilio el estipulado en la declaración anterior.
- II. Declara “EL PROVEEDOR” a través de su Apoderado General, que:**
 - II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se hace constar mediante Escritura Pública número xx.
 - II.2 Tal y como consta en el numeral xxxx.- del ARTÍCULO xxxxxxxx de los Estatutos sociales referidos en la escritura pública citada en el numeral que antecede; el objeto social de **“EL PROVEEDOR”** es de forma enunciativa mas no limitativa el siguiente xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx...”
 - II.3 Su Representante Legal xx, identificándose en el acto con xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx expedida por el xx y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos, para la celebración del presente instrumento jurídico.
 - II.4 Cuenta con las licencias, autorizaciones, permisos y demás necesarios para el cumplimiento de **“EL SERVICIO”**, en términos de lo establecido por el artículo 45 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documentación que se encuentra integrada al expediente que deriva de la presente contratación para su pronta referencia.
 - II.5 Mediante escritos de fecha xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que formaliza este Contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni el mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documentos integrados en el expediente que deriva de la presente contratación para su pronta referencia.

anterior, a más tardar a los cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba dicha documentación.

II.11 Los datos estipulados en el presente Contrato coinciden fielmente con los asentados en la documentación proporcionada a **“PRS”**, si llegarán a modificarse, lo comunicará por escrito a **“EL ADMINISTRADOR”** del presente instrumento jurídico, adjuntando la documentación expedida por autoridad competente que acredite la modificación, lo anterior, a más tardar a los cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba dicha documentación.

III. Declaran “LAS PARTES” a través de sus representantes, que:

III.1 Reconocen mutuamente la capacidad y representación que ostentan.

III.2 El presente instrumento contractual omite vicios del consentimiento y su objeto es lícito.

III.3 Es su voluntad celebrar el presente Contrato en los términos y condiciones al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PRS” encomienda a **“EL PROVEEDOR”** y este se obliga a prestar, (**“EL SERVICIO”**), en los términos estipulados en el presente Contrato y su **Anexo Técnico** y las especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte de **“EL ADMINISTRADOR”**.

SEGUNDA.- ANEXO TÉCNICO.- El Contrato cuenta con un **Anexo Técnico** que una vez firmado por **“LAS PARTES”** formarán parte sustancial del presente instrumento como si a la letra se insertaran; lo anterior en términos de los artículos 45 fracción V y 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO.- LA VIGENCIA del presente instrumento jurídico será a partir de su firma xxxxxx y hasta el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO.- De conformidad con el oficio xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, **“LAS PARTES”** reconocen que iniciara a partir del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de 2022 y hasta 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- MONTO.- “PRS” se obliga a pagar como contraprestación a favor de **“EL PROVEEDOR”**, a precio fijo hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del presente Contrato, sus anexos técnicos y de acuerdo con la propuesta de **“EL PROVEEDOR”** en moneda nacional para el cumplimiento de **“EL SERVICIO”**, lo siguiente:



FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN	
RAZÓN SOCIAL:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
R.F.C.	SGO1301036U0
DOMICILIO FISCAL:	MELCHOR OCAMPO NO. 171, COLONIA TLAXPANA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11370, CIUDAD DE MÉXICO.

SEXTA.- ANTICIPO.- “LAS PARTES” convienen que no se otorgará anticipo para la prestación y cumplimiento de **“EL SERVICIO”**.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 fracción II, último párrafo y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 fracción III y 103 de su Reglamento y el numeral VI.5.15.11.2 de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“PRS”**, una fianza expedida por institución Afianzadora debidamente autorizada para ello y a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx/100 M.N.) que equivale al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A, la cual deberá entregarse en el 4° piso del domicilio fiscal ubicado en Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, Código Postal 11370, y dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente instrumento jurídico.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato para la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Asimismo, con fundamento en el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 último párrafo de su Reglamento, en caso de modificación en el monto, plazo o vigencia de este instrumento contractual, la garantía otorgada conllevará el ajuste respectivo.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:



- a) Deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, fecha de firma, así como “el administrador” y el Director General de Administración de **“PRS”** la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento de la denominación o razón social de **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- g) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- h) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garanticen y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y;
- i) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **“PRS”** deberá cancelar la fianza respectiva.

En caso de incumplimiento en la prestación de **“EL SERVICIO”**, esta se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En caso de que por las características de **“EL SERVICIO”** prestado no sea de utilidad para **“PRS”** por ser deficiente, estar incompleto o inservible la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza, **“PRS”** deberá remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la



solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“PRS”**, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato

OCTAVA. CONVENIO MODIFICATORIO.- “PRS” podrá incrementar el plazo, vigencia o monto del presente Contrato, o la cantidad de **“EL SERVICIO”**, mediante convenio modificatorio a este instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento y V.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el porcentaje aplicable en términos de la citada ley.

Cuando **“PRS”** convenga el incremento en la cantidad de **“EL SERVICIO”**, se solicitará a **“EL PROVEEDOR”** la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 103 fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual manera cuando se demuestre la existencia de causas justificadas se podrá modificar el Contrato mediante la cancelación de algunos de los **Servicios** requeridos originalmente; siempre y cuando no se rebase el diez por ciento del importe total del presente instrumento jurídico, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 100 de dicho Reglamento.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento y VI.5.15.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se aplicará pena convencional del x% (x por ciento) por cada 12 horas de pérdida de **“EL SERVICIO”** y/o atraso en el cumplimiento de las fechas



pactadas de inicio en la prestación de **"EL SERVICIO"**, calculada sobre el importe de cada uno de los pagos programados que se facturen (antes de IVA) por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y será pagada por **"EL PROVEEDOR"** a favor de la Tesorería de la Federación. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que **"PRS"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del documento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.

El importe de la penalización deberá ser pagado a la Tesorería de la Federación por el oferente, a través del formato E-cinco y/o el mecanismo que para tal efecto tenga establecido.

En caso de que las penas convencionales aplicadas acumulen el 10% del importe adjudicado, se procederá a la rescisión del **DOCUMENTO CONTRACTUAL**.

En su caso, será responsabilidad de **"EL ADMINISTRADOR"** y/o el(los) servidor(es) público(s) que designe al respecto, determinar el importe que se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de pena convencional, documentarla, así como notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, para su entero a la Tesorería de la Federación.

DÉCIMA.-

DEDUCTIVAS.- "PRS" De conformidad con el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y VI.5.15.18 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se establecen deducciones por **"EL SERVICIO"** parcial o deficientemente prestado conforme a lo siguiente:

Las incidencias están establecidas en el cuerpo del **Anexo Técnico**.

Las deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumple la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del Contrato.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) del importe adjudicado y se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que **"EL ADMINISTRADOR"** tenga cuantificada la deducción correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"PRS"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato que formalice la contratación o rescindirlo.

**DECIMA
PRIMERA.-**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de **"PRS"**. **(No aplica)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales



posteriores a la firma del presente instrumento legal, en la Dirección de Contratos de **“PRS”**, sito en Melchor Ocampo no. 171, colonia Tlaxpana, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México, 4º piso y/o en el domicilio que para ello se le indique; una **Póliza de Responsabilidad Civil General** a favor de **“PRS”**, **con la cual se garanticen los daños y todo riesgo** que pudieran causarse a **“PRS”** y/o a terceros en sus bienes o personas por una **suma asegurada de xxxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 00/100 M.N.)**, por evento o por el total resarcimiento del daño, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y su vigencia será igual a la del **DOCUMENTO CONTRACTUAL**. (en caso de ser solicitada)

En caso de que **“EL PROVEEDOR”**, ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma presente, se tendrá como beneficiario a **“PRS”**, en los términos del párrafo anterior. Para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de **“PRS”** como beneficiario preferente, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del **DOCUMENTO CONTRACTUAL**.

Dichos importes no quedarán acotados; por lo que de ser necesario, **“EL PROVEEDOR”** deberá ampliarlos para que en su caso y de ser necesario se efectúe la reparación del daño y riesgo por evento, o por el total resarcimiento del daño a **“PRS”**, su personal y/o terceros. Dicha Póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del Contrato.

En caso de cualquier daño, quedará a cargo de **“EL PROVEEDOR”** el pago de los deducibles.

“PRS” se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados y/o aportados por **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente Contrato, su **Anexo Técnico**.

La falta de entrega de la póliza, será causal de la rescisión del presente Contrato.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.- Conforme lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral VI.5.15.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la xx, de **“PRS”** o quien lo sustituya en el cargo, quien será el responsable de administrar, supervisar, verificar y vigilar el cabal cumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato, su **Anexo Técnico**, a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho instrumento legal, informando de ello a las instancias que así corresponda y en su caso, solicitará ante la Dirección General de Administración de **“PRS”** la rescisión del mismo.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa que “PRS” puede rescindir administrativamente este Contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este Contrato para la prestación de “EL SERVICIO” y sus anexos técnicos;
- B) Si no presta “EL SERVICIO”, dentro del plazo, lugar, fechas, condiciones y términos establecidos en este instrumento contractual y su **Anexo Técnico**;
- C) Si se declara en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a “PRS”;
- E) Si no proporciona a “PRS” en su condición de contratante y/o a las Dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del objeto de este Contrato;
- F) Por contravención de los términos de este Contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil del Contrato que le fueron requeridos, dentro del plazo establecido para ello en este instrumento jurídico;
- H) En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR”, que derive o genere el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en este Contrato y sus anexos técnicos.

“PRS” se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en este Contrato o rescindirlo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 98 a 100 de su Reglamento; y demás aplicables.

“EL PROVEEDOR” en caso de decidir el Inicio de la Rescisión del presente Contrato deberá, en términos de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acudir ante la autoridad judicial federal para obtener la declaración correspondiente.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El procedimiento de rescisión lo realizará “PRS”



de la forma siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“PRS”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“PRS”** por concepto de **“EL SERVICIO”** prestado hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“PRS”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación de **“EL SERVICIO”**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“PRS”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“PRS” podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del presente pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones de seguridad al interior y exterior de sus instalaciones. En este supuesto, **“EL ADMINISTRADOR”**, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos, de operación o de seguridad que se ocasionarían con la rescisión del Contrato, resultarían más inconvenientes para **“PRS”**.

Al no dar por rescindido el Contrato, **“PRS”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas y **“PRS”** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 95 y 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL ADMINISTRADOR” deberá de coadyuvar con **“PRS”**, a efecto de documentar en tiempo y forma el expediente correspondiente, tanto para incoar el

procedimiento de rescisión de este Contrato, como para la integración del que será remitido a la Tesorería de la Federación.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

“PRS” de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente en cualquier momento el presente Contrato; en todo o en parte, sin que ello signifique su terminación definitiva; en cuyo caso únicamente se pagará a **“EL PROVEEDOR”**, **“EL SERVICIO”** que hubiese sido efectivamente prestado.

La suspensión de la prestación de **“EL SERVICIO”** se sustentará, mediante dictamen emitido por **“EL ADMINISTRADOR”** designado por **“PRS”**, en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“PRS”**, éste le reembolsará a **“EL PROVEEDOR”**, previa petición y justificación, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Atento a lo previsto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“PRS”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando:

- Concurran razones de interés general.
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado, derivado del reiterado incumplimiento a las obligaciones contractuales y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos **“PRS”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido para lo cual se requerirá la solicitud previa de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a **“PRS”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación anticipada del Contrato.

En términos del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por **“EL ADMINISTRADOR”**, en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**; lo anterior en términos de los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento; y demás aplicables.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES.- Una vez cumplido **“EL SERVICIO”** a entera satisfacción de **“EL ADMINISTRADOR”** del Contrato, **“PRS”** expedirá constancia de cumplimiento total de obligaciones, para los trámites correspondientes.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán ser transferidas por **“EL PROVEEDOR”**, a favor de cualquier persona con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con el consentimiento de **“PRS”**, así como lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

RELACIÓN LABORAL.- **“PRS”** manifiesta que la única relación jurídica que existirá por la prestación de **“EL SERVICIO”**, es de carácter civil en términos del artículo 8º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Asimismo, queda expresamente estipulado que el personal encargado de la prestación de **“EL SERVICIO”** y cualquier otra actividad a cargo de **“EL PROVEEDOR”** en relación a la referida prestación, objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que **“EL PROVEEDOR”** emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del **DOCUMENTO CONTRACTUAL**, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“PRS”**, como patrón sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, en virtud de lo anterior, **“PRS”** no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

“LAS PARTES” reconocen y aceptan que entre ellas no existe relación laboral alguna, ya que su trato se concreta única y exclusivamente a una prestación de

Servicios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se comprometen a mantenerse recíprocamente libres y a salvo de toda responsabilidad que pudiere imputárseles por concepto de retribuciones a favor del personal de la otra parte, impuestos o cargos aplicables.

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS.- “LAS PARTES” acuerdan que cubrirán sus obligaciones tributarias y pagarán las contribuciones, derechos y demás cargas fiscales conforme a las Leyes, Federales y/o Estatales tengan la obligación de cubrir durante la vigencia del presente Contrato, cuando a ello haya lugar.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Toda la información que sea intercambiada entre **“PRS”** y **“EL PROVEEDOR”** o que derive de este instrumento jurídico y anexos técnicos, será considerada como información reservada y confidencial. Las obligaciones respectivas de confidencialidad estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados o por la Ley correlativa aplicable a **“PRS”** debiendo atender lo siguiente:

- Dar a conocer el aviso de privacidad de **“EL PROVEEDOR”** a **“EL ADMINISTRADOR”** del presente instrumento contractual.
- Realizar el tratamiento a los datos personales conforme a las instrucciones de **“EL ADMINISTRADOR”** del presente Contrato;
- Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por **“EL ADMINISTRADOR”** del presente Contrato;
- Implementar las medidas de seguridad para el manejo de los datos personales conforme al presente Contrato;
- Informar a **“EL ADMINISTRADOR”** del presente instrumento jurídico cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;
- Guardar confidencialidad respecto a los datos personales tratados;
- Suprimir o devolver a los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con **“PRS”** siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales;
- Abstenerse de transferir los datos personales salvo que en el caso de que **“EL ADMINISTRADOR”** del Contrato de **“PRS”** así lo determine, o la comunicación derive por mandato expreso de la autoridad competente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- “EL PROVEEDOR” adoptará precauciones razonables para proteger la información reservada o confidencial de **“PRS”** como si se tratara de la propia. **“EL PROVEEDOR”**, comunicará la información reservada y confidencial de la otra parte a sus empleados, sólo si éstos necesitan conocerla para realizar sus tareas, y tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas en el presente Contrato. Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados, socios o accionistas a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Contrato.

El presente instrumento jurídico podrá ser susceptible de reserva y confidencialidad atento a lo dispuesto por los artículos 101 segundo y tercer párrafo, 113 fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 fracciones I, V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

AUDITORÍAS O INSPECCIONES.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 107 de su Reglamento; y demás aplicables.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

PERSONAL EXTRANJERO.- En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** contrate a personal extranjero, o emita oferta de empleo a persona extranjera, para el cumplimiento de **“EL SERVICIO”**, se obliga en términos de los artículos 166 párrafo primero, 200 del Reglamento de la Ley de Migración; y demás aplicables.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” convienen que el presente Contrato, subsistirá aún en el caso de que **“PRS”** y/o sus unidades administrativas cambien de denominación o adscripción.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

TÍTULOS.- Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente Contrato sólo tienen función de identificar, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones estipulados en éste, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-**

ELEMENTOS ESENCIALES Y NATURALES DE LAS OBLIGACIONES.- Los elementos esenciales y naturales de las obligaciones se tendrán por puestos en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás normativa que derive de ésta, aunque no se expresen, lo anterior de conformidad con el artículo 1839 del Código Civil Federal de aplicación supletoria prevista por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.-**

NORMATIVA APLICABLE.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente; y demás normativa aplicable.

**VIGÉSIMA
NOVENA.-**

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que las controversias que en su caso deriven del presente instrumento jurídico con motivo de su interpretación y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo mediante procedimiento de conciliación, y en caso contrario **“LAS PARTES”** se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Que es a favor de la Prevención y Readaptación Social; para garantizar a “nombre de Licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el Contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del Contrato n°_____ por el monto de \$_____. (Número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento del objeto del Contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que Prevención y Readaptación Social otorgue prórrogas o esperas al **Proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los Contrato ó pedidos y actos administrativos.”

“La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **PRS**, otorgada a través del Administrador del Contrato.”

ANEXO XVII
CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2022

Prevenición y Readaptación Social
Dirección General de Administración
Presente

C. _____ representante legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial o instrumento jurídico no. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público no. ____ de la Ciudad de México, Lic. _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____, de fecha _____ en el registro público de comercio de la Ciudad de México, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación de los **Servicios** objeto de la Invitación de referencia, así mismo manifiesto que he leído el **Anexo Técnico** de la Invitación que nos ocupa, estando conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en este se señalan.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO XVIII
ESCRITO DE NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2022

Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración
Presente

Manifiesto que los **Servicios** que mi representada oferta son de origen nacional, lo anterior para efectos de lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi **Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO XIX
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA O EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración

Presente

[Nombre del Representante], en representación de [Nombre de la Persona Física o Moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: (Nombre y número de procedimiento)

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.



6. El PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Sí ha entablado Contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta **Convocatoria**. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido Contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o **Servicios** referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o **Servicios** referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____

ANEXO XX REQUISITOS PARA DAR DE ALTA A UN PROVEEDOR EN EL SIAFF

Nota informativa para participantes de la presente Convocatoria

Los requisitos para poder dar de alta en el SIAFF a los proveedores, la documentación se entrega en el piso 4 para verificar si su documentación fue correcta y ya esta dada de alta en el SIAFF.

AVISO A TODOS LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Los pagos a proveedores y prestadores de **Servicios** se realizarán mediante pago electrónico interbancario, para lo que se requiere copia de la siguiente documentación:

1. Registro de contribuyentes (R-1, en su caso R-2), expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques.
2. Comprobante del domicilio fiscal del beneficiario (recibo telefónico, agua o luz),
3. Poder notarial del Representante legal en caso de Personas Morales, y
4. Copia de identificación oficial del Representante legal y/o del beneficiario (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional).

Las copias de la documentación antes relacionada se entregan anexas al oficio solicitud de trámite de alta en el catálogo de beneficiarios ante la Tesorería de la Federación, el cual debe dirigirse a:

LIC. MARTÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Adjuntando oficio de aceptación de que su pago se realice mediante el Sistema de Pago Electrónico Interbancario, así como original de la carta expedida por la Institución Bancaria, misma que deberá contener los datos siguientes:

- a) Nombre completo de la Razón Social y/o del titular de la cuenta y su Registro Federal de Contribuyentes,
- b) Número de cuenta con 11 posiciones y Clave bancaria estandarizada (Clabe), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de recursos, a través del Sistema de Pago Electrónico Interbancario,
- c) Número de sucursal bancaria (3 ó 4 dígitos), número de plaza (3 dígitos),
- d) Domicilio de la sucursal bancaria, tipo de cuenta y moneda,
- e) Fecha de apertura (día-mes-año) y personas autorizadas para girar en la cuenta bancaria.

Entregar la documentación en Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Col. Tlaxpana, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México